

## Elevar la fiscalidad: ¿es ésta la cuestión?

ANTONIO DURÁN-SINDREU - Doctor en Derecho\*

LA VANGUARDIA, 19.09.10

La cercanía de los presupuestos generales del Estado ha reabierto el debate sobre la conveniencia de subir los impuestos. Hacerlo exige recordar que nuestro sistema tributario incumple en gran parte el principio de progresividad que proclama la Constitución española. La supresión práctica del Impuesto sobre el Patrimonio, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en gran parte de las comunidades autónomas, los tipos del 19 y 21% que se aplican a las rentas del ahorro (dividendos, intereses de cuentas corrientes, beneficios por la venta de acciones, etc.) y los tipos hoy vigentes en el Impuesto sobre Sociedades, ha hecho que la progresividad real recaiga, tan sólo, sobre las rentas del trabajo, de autónomos y de aquellas pocas rentas procedentes del alquiler de inmuebles que no se refugian en los suaves tipos del impuesto de sociedades.

Si tenemos además en cuenta que quienes realmente más tienen eluden lícitamente la tributación del IRPF, el desajuste del sistema tributario es tan manifiesto como vergonzoso. Para ser más claro, el denominado principio de equidad horizontal exige que dos supuestos iguales sean tratados de igual forma. Pues bien, ¿cumplen con este principio dos contribuyentes que a igual nivel y tipo de renta tribute uno al 43% y otro al 25 o 30% por la mera diferencia de haber constituido una sociedad que no realiza una actividad empresarial? Es evidente que no. Lícito, sí; justo, en términos de equidad, no. Y no nos engañemos, ahí radica la madre del cordero. Mientras se permita que rentas no

empresariales se beneficien de la tributación que sólo corresponde a las verdaderas empresas, no solucionaremos parte importante del problema.

En este contexto, plantearse un incremento de la progresividad en el IRPF para las rentas más altas no resuelve el conflicto, ya que la gran parte de las que se obtienen por quienes realmente más ganan no tributan en el IRPF. Su impacto recaudatorio es además muy pequeño.

El problema no es pues el IRPF, que ya es progresivo, sino el sistema tributario en su conjunto. Lo que urge, por tanto, no son parches presupuestarios sino reordenar en su totalidad ese evidente desajuste de la fiscalidad que afecta a la casi totalidad de los impuestos, incluyendo incentivos y privilegios fiscales.

Toda reforma que no persiga ese objetivo carece de sentido. Otra cuestión es la oportunidad de la misma que, en nuestra opinión, es tan urgente como la de la educación o la de la justicia; esto es, urge una reforma en el marco de un conjunto de modificaciones estructurales que respondan a un proyecto sostenible de futuro que permita afrontar con garantías la definitiva salida de la crisis y el crecimiento de nuestra economía. En este contexto, la única vía a corto plazo es ser austero y reducir todavía más el gasto público ya que, queramos o no, hay que echar lastre por la borda y evitar que el barco se hunda si no se quiere que los marineros, y tal vez el capitán, se ahoguen en las profundidades del océano.

\* Profesor de la UPF y socio director de Durán-Sindreu, Abogados y Consultores de Empresa